



DECRETO ALCALDICIO N° 931
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 14 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 755 de fecha 14.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° 11.554.542-6, para realizar el traslado ida y vuelta de Pacientes que concurren al Centro de Rehabilitación, provenientes de diferentes sectores de la comuna, los días 15, 16 y 17 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 75.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 14.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para realizar el traslado ida y vuelta de Pacientes que concurren al Centro de Rehabilitación, provenientes de diferentes sectores de la comuna, los días 15, 16 y 17 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 75.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE